



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

**RELATORIA DE LOS PROCESOS
PARA INTEGRAR
EL COMITE MUNICIPAL CIUDADANO
Y
LA TERNA DE LAS Y LOS ASPIRANTES
A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE GUANAJUATO**



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

Los integrantes del Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato, manifestamos que la participación ciudadana, referida como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular, compromete a la sociedad a buscar formas diferentes de interacción con el gobierno. Es por ello que, en aras de abonar a esta participación, compartimos de manera sucinta los pasos más trascendentes de los procesos de la composición del propio Comité Municipal Ciudadano, así como del proceso de la integración de la terna para la designación del Contralor Municipal, esperando abonar y que sean de utilidad a las administraciones municipales que habrán de cumplir con el mandato de Ley.

En fecha 01 de julio del año 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato diversas reformas y adiciones a los artículos 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales tuvieron por objeto cambiar la forma de designación del titular de la Contraloría Municipal, a través de un Comité Municipal Ciudadano, el cual se estableció como un mecanismo de apertura de los gobiernos municipales a la participación y voz de la sociedad, apegándose a los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción que garanticen la participación ciudadana en los procesos y actuaciones del gobierno municipal.

En fecha 19 de noviembre del año 2020 el Ayuntamiento de Guanajuato publicó la **Convocatoria para integrar el Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato, Gto.**, la cual fue publicada en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio, así como en la página de internet del Gobierno Municipal, en la Gaceta Municipal y en las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Guanajuato. (1)

El 31 de Enero de 2021, el Ayuntamiento de Guanajuato en la Sesión Ordinaria número 44, en el punto 12 del orden del día, aprobó el **Dictamen -001-2018-2021 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción**, referente a la propuesta para integrar al Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato, al que se refieren los artículos citados anteriormente y quedando conformado de la siguiente manera: Licenciada Juana Alicia Jasso Ruiz, Contadora pública Ana González Torres, Doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Maestro Víctor Adrián Jiménez González y Maestro Adrián Lara Lona. Durante la misma sesión Ordinaria del Ayuntamiento número 44, en el punto 13 del orden del día, las y los integrantes del Comité Municipal Ciudadano rindieron la protesta de Ley ante el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. (2)



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

En el marco de la novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realizada el 05 de febrero de 2021, las y los integrantes del Comité acordaron la designación de la Licenciada Juana Alicia Jasso Ruiz como su Presidenta y del Maestro Víctor Adrián Jiménez González como el Secretario de dicho órgano colegiado, quedando formalmente la **Instalación del Comité Municipal Ciudadano 2021-2025.** (3)

En fecha 25 de febrero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el **Acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, que aprueba la modificación y adición de diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.** a efecto de incorporar dentro del Capítulo Quinto, de la Contraloría Municipal, la Sección Primera, de su Competencia, Proceso de designación y Organización, del Comité Municipal Ciudadano. (4)

Es importante mencionar que el cargo como integrante del Comité es honorífico y dura 4 años, destacando que sus integrantes no tienen interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de contralor municipal por un período de seis años contados a partir de su disolución.

El Comité Municipal Ciudadano inicia sus acciones realizando reuniones con la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de contar con los recursos materiales y humanos suficientes para el desarrollo de las actividades; habiendo sido proporcionados: el espacio físico para la oficina, se comisionó a una persona para la atención y apoyo administrativo y a un abogado para la asesoría jurídica, se recibieron en comodato dos computadoras portátiles, asistencia en tecnologías de la información para albergar el sitio web del Comité Municipal Ciudadano en la página de la Administración Municipal, así como los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento.

Se estableció contacto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción llevándose a cabo varias y productivas reuniones, contando con el acompañamiento durante todo el proceso.



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

Con la finalidad de dar a conocer al Comité Municipal Ciudadano, sus integrantes, funciones y ser un vínculo de comunicación con la ciudadanía se crearon las redes sociales oficiales del Comité Municipal Ciudadano: página web, <https://desarrollogtocapital.mx/cmCGuanajuato/> Facebook y Twitter.

El Comité Municipal Ciudadano se dio a la tarea de emitir los **Lineamientos de Actuación** que fueron aprobados por unanimidad en fecha 8 de marzo de 2021. (5)

En sesión de fecha 6 de abril de 2021 se determinó y aprobó la **Metodología de Evaluación del Proceso**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Quinquies del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.; se estableció que el análisis que realizaría el Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato constaría de tres etapas; 1. Revisión documental, 2. Examen de Conocimiento y 3. Entrevistas. (6)

Para el Proceso de designación del Contralor Municipal, el Comité procedió a elaborar la **Convocatoria para la integración de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato**, conforme a lo establecido en el Artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 53 Quinquies del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto que establece entre otras precisiones, que dicha Convocatoria garantizará la participación de la sociedad civil organizada, así como de la sociedad y ciudadanos en general, debiendo prever los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta para ocupar el cargo de Contralor Municipal, en los términos del artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal. (7)

Aprobada la Convocatoria se procedió a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 10 de mayo, estando abierta hasta el 31 de mayo del año que transcurre. Se publicó en la Gaceta Municipal y por dos ocasiones en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Guanajuato. así como en la página de internet y en las redes sociales oficiales del del Comité Municipal ciudadano, se difundió a través de carteles colocados en diferentes lugares del municipio, se enviaron correos personalizados a las instituciones de educación, universidades, organismos y asociaciones de la sociedad civil organizada, se tuvo difusión por medio de entrevistas en diversos medios de comunicación impresos y digitales.



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

Al cierre de la recepción se recibieron 13 postulaciones cuyos expedientes quedaron bajo el resguardo del Comité Municipal Ciudadano en sus propias oficinas.

Del Proceso de la Convocatoria

La Primera etapa consistió en una revisión documental que permitió determinar el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; revisión que fue sustanciada por todos los miembros del Comité Municipal Ciudadano.

La Segunda Etapa consistió en la aplicación de un examen de conocimientos para lo cual el Comité Municipal Ciudadano estableció el contenido, instrucciones, así como el mecanismo de aplicación y desarrollo. **La Guía de Estudio** se publicó para su consulta en la página de internet del Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato, misma que estuvo disponible a partir de la publicación de la convocatoria. (8)

El **Examen de Conocimiento** fue aplicado en las oficinas del Comité Municipal Ciudadano ante la presencia de todos sus integrantes. (9)

Se solicitó al presidente del Colegio de Notarios Delegación Guanajuato la participación altruista y comprometida de uno de sus miembros a fin de que se sirviera dar Fe Pública de la aplicación del Examen de Conocimiento con la finalidad de abonar a la certeza y la promoción de la participación ciudadana en esta nueva realidad, atendiendo a los principios de gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez. La cual fue satisfecha de manera gratuita levantando **Testimonio Notarial** la Licenciada Adriana Ramírez Valderrama Notario Público No 32 de Guanajuato, Gto. (10)

Habiéndose calificado los exámenes al término de la presentación y elaborado la cedula que las contenía se procedió a sellar y firmar el paquete quedando a resguardo del Comité Municipal Ciudadano en sus propias oficinas.



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

La Tercera Etapa correspondió a las entrevistas individuales, para lo cual el pleno del Comité Municipal Ciudadano diseñó, describió y ponderó las preguntas, las cuales se aplicaron conforme a la metodología aprobada consistente en dos fases, para la primera fase los planteamientos fueron iguales para todos y las **Preguntas de la Segunda Fase de la Entrevistas** fueron aleatorias y a criterio del entrevistador dentro del listado previamente aprobado. (11)

Las Entrevistas se desarrollaron en dos jornadas en las oficinas del Comité Municipal Ciudadano ante la presencia y participación de todos sus integrantes.

Los resultados de cada etapa se capturaron en varios formatos de Excel para llevar el registro y control, finalmente en las hojas de cálculo se determinaban los porcentajes y puntuación acumulada de las tres etapas.

Concluido el proceso en todas sus partes se procedió al análisis, concentración de resultados, y elaboración de la **Resolución 001/2021-25** que contenía la terna formulada por el Comité Municipal Ciudadano a efecto que el Ayuntamiento designara a la persona titular de la Contraloría Municipal. (12)

La Resolución fue entregada al Secretario del Ayuntamiento, así como los expedientes de todos los candidatos que se postularon a efecto de que fuera presentada a sesión de Ayuntamiento

El 15 de julio de 2021 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número 21 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital en la cual se designó al Contralor Municipal de entre los integrantes de la terna propuesta, habiendo tomado protesta en el mismo acto.

Es de esta manera como los integrantes del Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato ponemos a disposición de las autoridades municipales y los ciudadanos de Guanajuato la experiencia adquirida en el primer proceso realizado bajo la participación ciudadana de manera directa.

Estamos ciertos que todo proceso es susceptible de mejora y que no hay procesos acabados; por lo que, lo aquí aportado se verá beneficiado con la



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

actuación de todos aquellos que esperamos un mejor gobierno y que nos empeñamos en lograrlo.

Manifestamos nuestra apertura a comentarios, observaciones o interrogantes, nos esforzaremos en dar respuesta a cualquier cuestionamiento o acompañamiento.

Ponemos a disposición el correo cmcguanajuato21@gmail.com y el número de teléfono 473 688 01 54.

En Guanajuato capital habemos “Ciudadanos eligiendo ciudadanos”

Atentamente
Guanajuato, Gto. 27 de julio de 2021



Lic. Juana Alicia Jasso Ruiz
Presidenta



Mtro. Víctor Adrián Jiménez González
Secretario



C.P.C. Ana Rubí González Torres
Integrante



Dr. Héctor Fabian Gutiérrez Rangel
Integrante



Mtro. Adrián Lara Lona

Integrante



Comité Municipal Ciudadano

“CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS”

ANEXOS

1. **Convocatoria del Ayuntamiento de Guanajuato para la integración del CMC**
19 de noviembre de 2020
2. **Dictamen Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción-001-2018-2021**
31 de enero de 2021
3. **Acta de instalación del CMC de Guanajuato**
5 de febrero de 2021
4. **Acuerdo que modifica y adiciona el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato. Periódico Oficial**
25 de febrero de 2021
5. **Lineamientos de Actuación del CMC de Guanajuato**
8 de marzo de 2021
6. **Metodología de evaluación del Proceso para la Integración de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato**
6 de abril de 2021
7. **Convocatoria Para la Integración de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato**
10 de mayo de 2021
8. **Guía de estudio**
10 de mayo de 2021
9. **Examen de Conocimiento**
10. **Testimonio Notarial**
11. **Preguntas de la Segunda Fase de la Entrevista**
12. **Resolución 001/2021-25 del CMC**
28 de junio 2021